

3o.—La Facultad de Comercio y Administración impartirá los Cursos de Contador Público y Auditor, incluso por ahora el Bachillerato de Humanidades con especialidad en Comercio, ambos con sujeción a los siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL BACHILLERATO DE COMERCIO.

PRIMER AÑO.

1.—Español .....	3
2.—Etimologías .....	3
3.—Inglés, 1er. Curso .....	3
4.—Matemáticas, 1er. Curso .....	3
5.—Literatura General .....	3
6.—Biología General .....	2 Más 2 de Lab.
7.—Geografía Humana .....	3
8.—Historia de México, 1er. Curso .....	2
9.—Historia General, 1er. Curso .....	3
10.—Geografía Física y de México .....	2
	—
	29 hs.

SEGUNDO AÑO.

1.—Inglés, 2o. Curso .....	3
2.—Literatura Mexicana .....	2
3.—Matemáticas, 2o. Curso .....	3
4.—Historia de México, 2o. Curso .....	3
5.—Historia General, 2o. Curso .....	3
6.—Introducción a la Filosofía .....	2
7.—Lógica .....	3
8.—Psicología .....	3
9.—Ética .....	3
10.—Introducción al Estudio del Derecho .....	3
	—
	28 hs.

NOTA:—Los alumnos de ambos años tendrán además, obligación de asistir a las clases de cultura física y prácticas deportivas que se establezcan.

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR.

Requisito de Admisión: Bachillerato de Comercio.

PRIMER AÑO.

1.—Contabilidad, 1er. Curso .....	5
2.—Prácticas Administrativas y Comerciales .....	5
3.—Cálculos Mercantiles .....	5
4.—Economía, 1er. Curso .....	3
5.—Nociones de Derecho Civil .....	2
6.—Derecho Constitucional .....	2
7.—Sociología .....	3
8.—Historia del Comercio .....	3
	—
	28 hs.

SEGUNDO AÑO.

1.—Contabilidad, 2o. Curso .....	5
2.—Cambios, Arbitrajes y Metales Preciosos .....	3
3.—Principios de Organización Administrativa y Contable .....	3
4.—Derecho Mercantil, 1er. Curso .....	3
5.—Matemáticas Financieras, 1er. Curso .....	3
6.—Economía, 2o. Curso .....	3
7.—Derecho Administrativo .....	2
8.—Derecho del Trabajo .....	3
	—
	25 hs.

TERCER AÑO.

1.—Contabilidad, 3er. Curso .....	5
2.—Contabilidad de Sociedades .....	5
3.—Contabilidad de Costos Industriales .....	5
4.—Matemáticas Financieras, 2o. Curso .....	3
5.—Derecho Mercantil 2o. Curso .....	3
6.—Derecho Fiscal, 1er. Curso .....	3
7.—Legislación Bancaria y de Seguros .....	2
	—
	26 hs.

CUARTO AÑO.

1.—Auditoría, 1er. Curso .....	5
2.—Costos de Distribución, Costos Predeterminados y Presupuesto ...	5
3.—Contabilidades Especiales, 1er. Curso .....	4
4.—Derecho Fiscal, 2o. Curso .....	3
5.—Estadística Aplicada al Comercio .....	3
6.—Problemas Económicos de México .....	3
7.—Promoción, Organización y Administración de Empresas .....	3
	—
	26 hs.

QUINTO AÑO.

1.—Auditoría, 2o. Curso .....	5
2.—Seminario .....	3
3.—Análisis e Interpretación de Estados Financieros .....	3
4.—Estudio Contable de Impuestos .....	5
5.—Contabilidades especiales, 2o. Curso .....	4
6.—Estudio de Problemas Profesionales .....	3
(1).7.—Contabilidad Mecanizada .....	1
(1).8.—Ética Profesional y Tesis .....	2
	—
	26 hs.

(1).—Asistencia Obligatoria, sin examen.

4o.—Se autorizan para el presente año lectivo, el primer año del Bachillerato de Humanidades con especialidad en Comercio y el primero de estudios profesionales, conforme al anterior Plan de Estudios.

5o.—Se podrán recibir al primer año de estudios profesionales, por esta vez y hasta cuando se establezca la secuencia completa del Bachillerato, alumnos que tengan cubierto cualquier bachillerato de la Universidad, bajo la condición de que en el término de dos años como máximo, normalicen su situación académica, o sea, que comprueben haber cursado las materias que les faltan del bachillerato respectivo para igualarlas con las del de Comercio.

6o.—Se autoriza a la Rectoría para que, en cuanto exista la provisión económica ofrecida por el Gobierno del Estado y se hayan resuelto los pro-

blemas de adquisición de local y equipo requeridos para el funcionamiento de esta Escuela, inicie los cursos, procurando que principien éstos el primero de octubre del año en curso, a más tardar.

7o.—Se autoriza a la Rectoría para que nombre provisionalmente un Director de dicha Facultad, quedando este nombramiento sujeto al trámite previsto para los demás Directores de Facultades o Escuelas, o sea el envío de la terna respectiva al C. Gobernador del Estado; y asimismo, para que extienda nombramientos al profesorado y provea en lo administrativo todo lo que fuere necesario y no estuviere previsto en estos acuerdos.

Monterrey, N. L., 19 de Septiembre de 1952.

Resolución complementaria del Consejo Universitario de la  
Universidad de Nuevo León, dictando disposiciones en  
relación con los estudios de la carrera de Contador  
Público, para las Escuelas Incorporadas

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN.

R e c t o r í a

Hace notar el Rector que, como consecuencia de la nueva organización aprobada por el Consejo Universitario, es conveniente que se dicten las disposiciones conducentes a regir la situación de las Escuelas de Contadores Públicos actualmente incorporadas a la Universidad de Nuevo León, las cuales han venido exigiendo el anterior Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, según el cual se requería tan sólo los estudios de Secundaria para ingresar a los Cursos profesionales. El Consejo resuelve:

1o.—Atento lo establecido en los acuerdos precedentes respecto del requisito de Bachillerato para Comercio, como condición de ingreso a los estudios profesionales de Contador Público y Auditor; y con fundamento en lo previsto por la fracción III del artículo duodécimo de la Ley Orgánica de la Universidad, el Consejo Universitario de la Universidad de Nuevo León, previo el estudio realizado por la Rectoría y la Comisión de Contadores Públicos Ti-

tulados, cuyo dictamen se anexa al expediente respectivo, acuerda: que las Escuelas incorporadas a la Universidad de Nuevo León o las que en lo sucesivo se incorporen y que tengan por objeto impartir los estudios profesionales de Contador Público y Auditor, deberán exigir como requisito de ingreso a los alumnos del primer año profesional, la comprobación de los estudios del Bachillerato de Humanidades con especialidad en Comercio, según el plan de estudios aprobado por la propia Universidad de Nuevo León, que consta en acuerdo anterior.

2o.—El requisito de bachillerato será exigible a partir del presente año escolar 1952-53; pero atentas las circunstancias de haberse autorizado la inscripción de este año con sólo comprobar los estudios de Secundaria, se concede un plazo de cinco años a los alumnos que se hayan inscrito en dichas Escuelas incorporadas, a fin de que cubran las materias correspondientes al mencionado bachillerato; en el concepto de que esta franquicia será exclusiva de este año y para los alumnos ya matriculados, y en consecuencia, no podrá extenderse a otros casos ni a años sucesivos.

3o.—Los estudiantes que llevan actualmente cursos profesionales superiores a primer año, de la carrera de Contador Público y Auditor, y a los cuales sólo se les exigió en el pasado la comprobación de sus estudios secundarios, continuarán hasta su titulación conforme al antiguo Plan de Estudios.

4o.—La Rectoría procederá a comunicar esta disposición a las Escuelas incorporadas, a fin de que hagan cumplir la disposición conducente a los alumnos de primer ingreso del presente año lectivo 1952-53.

Monterrey, N. L., 19 de Septiembre de 1952.



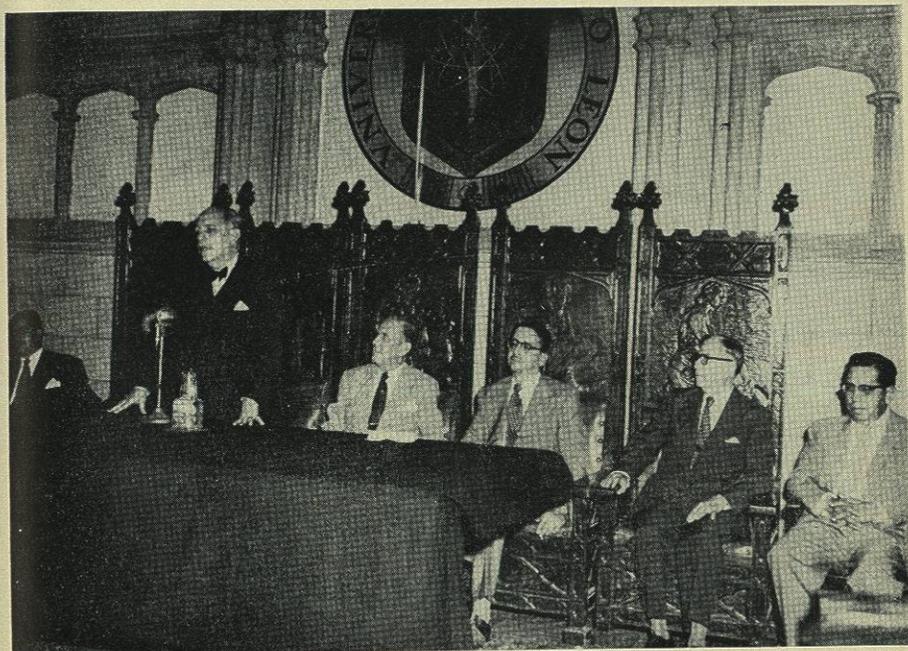
*Dr. D. Ignacio Morones Prieto  
Governador Constitucional del Estado de  
Nuevo León.*



*Lic. D. Raúl Rangel y Frías, Rector  
de la Universidad de Nuevo León.*



*Don Ramón Cárdenas C., C. P. T.,  
Primer Director de la Facultad de Comercio  
y Administración.*



*Vista Parcial del Presidium durante la Ceremonia de Inauguración de la Facultad de Comercio y Administración, efectuada el día 13 de octubre de 1952.*

• • •

Palabras pronunciadas por el Sr. Lic. Raúl Rangel Frías, en  
el acto de inauguración de la Facultad de Comercio y  
Administración, de la Universidad de Nuevo León

Con toda la sencillez que corresponde a los actos de los universitarios, con aquella sencillez precisada por la intención de mostrar las estructuras esenciales y la transparencia de los propósitos, se ha organizado la ceremonia de esta noche; ceremonia a la cual se asiste con aquel sentimiento indefinible que acompaña el nacimiento de un nuevo ser, en este caso un nuevo hijo que aumenta la cordial familia de la Universidad de Nuevo León.

La Facultad de Comercio y Administración que hoy surge a la vida, fué auspiciada por el Gobernador Constitucional del Estado, y luego acogida con fervor por este hombre modesto, universitario de calidad, tan cordial, tan fino y tan inteligente, don Ramón Cárdenas C.; a su lado, un grupo de Contadores Públicos de la ciudad de Monterrey, nos brindaron el indispensable auxilio para que la Universidad pudiera añadir otro eslabón a su compleja estructura.

Con tan buenos auspicios de índole moral, económica e intelectual, pudieron salvarse rápidamente los obstáculos que una idea de esta naturaleza necesariamente encuentra en el camino de su realización. No fueron afortunadamente numerosos, pero si los hubiesen sido, la voluntad de vencer, el terco afán de este grupo de contadores y de maestros que nos acompañaron en la

empresa, con voluntad colectiva, sintética, habría sido capaz de resolver mayores adversidades.

Hémos, pues, en el umbral de esta nueva vida que surge en el seno de la Universidad, asistidos por espíritus benévolos: La Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nacional de México; el Instituto de Contadores Públicos de México; el Colegio de Contadores Públicos; y maestros distinguidos como Roberto Casas Alatríste, Wilfrido Castillo Miranda, Germán Pérez Duarte y otros. Viene también a poner a este acto el sello del interés social, la persona del Presidente Municipal, quien asiste además, en representación del Gobernador del Estado, al cual debo excusar por su ausencia, motivada en repentino viaje a la capital de la República.

Convocadas, concurren a este sitio las mejores fuerzas que pueden brindarse a una Institución naciente. La Universidad abre las puertas de su casa Mayor, en el preciso sitio desde donde irradian y se acogen todas las influencias, donde se intensifica y condensa nuestra Vida Universitaria, en esta Aula Fray Servando, cerebro social y corazón de nuestra Universidad. Aquí, veremos surgir en medio del afán cordial que impregna esta ceremonia, la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Nuevo León.

Para los Universitarios es motivo de profunda satisfacción abrir las puertas de nuestra casa y acoger un miembro más de la ya numerosa familia. Más, porque la Universidad venía padeciendo ausencia, falta de una institución de enseñanza en materias de Contabilidad y Administración.

Hace tiempo que estas disciplinas dejaron de ser fórmula empírica, rutina de escritorio, para consagrarse como artes que brindan a la sociedad medios de organización cada vez más finos, útiles y modernos. La contabilidad científica es una de las significativas notas de nuestro tiempo, afin al pensamiento matemático. Al punto en que las matemáticas se desprendieron de los cálculos y mediaciones prácticas, desde el análisis al cálculo infinitesimal y de ahí hasta una compleja estructura simbólica de libres postulados, se ha operado un cambio profundo en la concepción científica y social, por efectos irradiados desde aquella transformación.

No es tan sólo la física, que guarda una estricta vinculación con las matemáticas.—Las restantes ciencias de la Naturaleza y también las humanas han sido afectadas por tan magna revolución conceptual. Las teorías sociales, especialmente las económicas y dentro de estas últimas, las artes de la administración, están imbuídas de esquemas matemáticos. La estadística manifiesta un alto poder de síntesis por su doble aplicación a los hechos físicos y sociales.

A la vez que el número, la contabilidad acude a la teoría social en busca de la normatividad valorativa ausente del puro rigor lógico. Hecha originalmente para llevar las cuentas de las operaciones comerciales de un negocio, ha levantado la mira para situarse en el campo de las ciencias sociales, a la manera de un nuevo lenguaje en el que se cifra y expresa un complejo social: el ser y el movimiento económico de las instituciones. La Economía y el Derecho, el pensamiento abstracto y el concepto histórico, informan hoy esta disciplina pública, en la cual se traducen las exigencias de una sociedad moderna perfilada por la intensidad de sus relaciones y la velocidad de sus cambios.

Así, los cursos profesionales del Contador Público y de Auditor, corresponden al género de los estudios universitarios: síntesis de ciencias y de humanidades; una índole superada por conocimientos universales, de las prácticas y empleos originados en el comercio y en la administración. De ahí procede que la incorporación de los correspondientes estudios a la Universidad, signifique un rescate de quienes estaban ausentes de nuestro ámbito y nuestro propio enriquecimiento.

Por fortuna, la existencia de nuestra Universidad obedece a una ley de generación espiritual, constante de pensamientos y voluntades enlazados por el propósito de servir a la cultura y ensanchar por la verdad el horizonte humano. Cada ocasión, toda oportunidad de cumplir este precepto, coincide con los más hondos anhelos de su ser. Los maestros universitarios, los profesionales y todas aquellas personas que aprestaron recursos, ideas, y entusiasmo para realizar esta Facultad de Comercio, merecen por ello, el reconocimiento de nuestra Casa de Estudios.

Felicitó a quienes han participado en esta obra; doy las gracias a las autoridades políticas de Nuevo León y a los maestros huéspedes que nos han acompañado en este acto, y concluyo declarando a nombre de la Universidad: Hoy día 13 de octubre de 1952, queda solemnemente inaugurada la Facultad de Comercio y Administración.